



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES		
Nombre de la regulación		
Bando Municipal Vigente.		
Ámbito de aplicación		
Municipal.		
Fecha de expedición y/o publicación	Fecha de vigencia (en caso de existir)	
05 de febrero de 2023.	Vigente.	
Autoridad o autoridades que la emiten		
Cabildo Municipal.		
Autoridad o autoridades que la aplican		
Gobierno Municipal.		
Fecha en que ha sido actualizada	Tipo de ordenamiento jurídico	
No aplica.	Ordenamiento.	
Índice de la regulación		

Título Primero: Disposiciones Generales. Título Segundo: De la Población Municipal. Título Tercero: Del Municipio y su Territorio.

Título Cuarto: Del Ayuntamiento. Título Quinto: Del Gobierno Municipal.

Título Sexto: Del Desarrollo Social y Desarrollo Económico. Título Séptimo: De los Servidores Públicos Municipales.

Título Octavo: De la Actividad Industrial, Comercial y Prestación de Servicios.

Título Noveno: Del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Título Décimo: De la Protección Civil y Bomberos. Título Décimo Primero: De la Justicia Municipal.

Título Décimo Segundo: De las Reformas al Bando Municipal.

Objeto de la regulación

Artículo 1. El presente Bando es de orden público, de interés social y observancia general para las y los habitantes del municipio, vecinas, vecinos y transeúntes, durante el tiempo que estos últimos permanezcan en el territorio municipal, tiene por objeto establecer las normas básicas para orientar el régimen de gobierno, la organización y el funcionamiento de la Administración Pública Municipal, así como preservar, mantener y conservar el orden público, el respeto a los Derechos Humanos, la transparencia y el acceso a la información pública municipal.

Materias, sectores y sujetos regulados		
Materias	Sectores	Sujetos regulados
Administrativa.	Municipio. Ayuntamiento. Dependencias Municipales.	Administración Pública Municipal.





Otras regulaciones

No aplica.

Trámites y servicios relacionados con la regulación

Denuncia.

Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación

No aplica.